

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35343 GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 261/2016.

Fecha del auto de declaración: 15 de junio de 2016.

Clase de concurso: Concurso Consecutivo.

Persona concursada: Joaquim Reda Llambrich.

NIF de la concursada: 40.446.830L.

Domicilio de la concursada: c/Juan Planas Castañer, n.º 5,1.º 2.º, de Girona.

Administración concursal: Experts en Tècniques Concursals, S.L.P.

Dirección postal: c/ Sèquia, n.º 11, 4.º, Girona.

Dirección electrónica: etc@extecon.com

Régimen de las facultades del concurso: Al concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia núm.2 de Girona (Av. Ramón Folch, núm. 4-6, 2.ª planta, de 17001 Girona).

Girona, 11 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045565-1